

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la iniciación y, a su vez, la apertura del correspondiente trámite de audiencia, en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa, habilitante para la prestación del servicio de difusión de televisión por cable en la localidad de Villablino (León), cuya titularidad ostenta la entidad «TV Laciana, Sociedad Limitada» por incumplimiento de las obligaciones esenciales. (Expediente 2004/669).**

No siendo posible practicar la notificación a la entidad «TV Laciana, Sociedad Limitada» de los trámites de referencia por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (ignorarse un domicilio efectivo a efectos de notificaciones de dicha Sociedad), de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en adelante, LRJPAC), se procede a notificarle por este medio lo siguiente:

Primero.—Que por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 15 de abril de 2004, se ha procedido a iniciar el correspondiente expediente de revocación de la Autorización administrativa habilitante para la prestación del servicio de difusión de televisión por cable, en la localidad de Villablino (León), cuya titularidad ostenta la entidad «TV Laciana, Sociedad Limitada», por el incumplimiento de una obligación esencial de la misma, como es prestar servicio con bastantes deficiencias y de forma no continuada.

Segundo.—Acreditada la concurrencia de las circunstancias anteriormente mencionadas, sin que hasta la fecha se haya producido la subsanación de la causa que originó el mismo por parte de la entidad de referencia, se va a proponer al Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la revocación de la Autorización administrativa referida.

En consecuencia, y de conformidad con las previsiones del artículo 84 de la LRJPAC, mediante el presente Oficio se notifica a la entidad «TV Laciana, Sociedad Limitada», el inicio del trámite de audiencia, disponiendo de un plazo de 10 días para, si lo estima conveniente, efectuar alegaciones y aportar los documentos que considere convenientes.

El expediente número RO 2004/669 puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid (artículo 35, letra A, de la LRJPAC), excepto aquellos documentos que sean declarados confidenciales porque su contenido afecte al secreto comercial e industrial (artículo 37.5, letra D, de la LRJPAC).

Madrid, 26 de abril de 2004.—Por delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18.12.1997, BOE de 29.01.1998), el Secretario del Consejo, Jaime Velázquez Vioque.—17.097.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cataluña sobre información pública del proyecto denominado «Proyecto técnico sobre adecuación capacidades depósito comercial pirotecnia (Clases "I", "II" y "III")».**

A los efectos previstos en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos (R.D. 230/1998 de

16 de febrero), se somete a Información Pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: D. José Rosado Barrón.

Objeto de la petición: Modificación sustancial en depósito comercial de pirotecnia.

Características de las instalaciones: Aumento de capacidad de almacenamiento a 50.000 kilogramos de materia reglamentada.

Emplazamiento: Término Municipal de Masquefa (Barcelona).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que se pueda examinar el proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía, en Barcelona, sita en la calle Mallorca, 278 (CP 08037), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio.

Características de las instalaciones: Aumento de capacidad de almacenamiento a 50.

Barcelona, 13 de abril de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Luis Terradas Miarau.—16.106.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones denominado «Tancaje de Gasóleo para Cores en Puertollano (Ciudad Real)», así como su estudio de impacto ambiental.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/12986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

Peticionario: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES), con domicilio en C/ Cedaceros, n.º 11, 5.º (Código Postal 28014) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones denominado «Tancaje de gasóleo para Cores en Puertollano (Ciudad Real)»; consistente en la instalación de cuatro tanques de 50.000 m<sup>3</sup> destinados al almacenamiento, con carácter estratégico, de gasóleo de automoción, a ubicar en el complejo Industrial que Repsol Petróleo posee en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Descripción de las instalaciones: cuatro nuevos tanques de 50.000 m<sup>3</sup> de capacidad útil cada uno (650-D-93, 650-D-94, 650-D-95 y 650-96), diámetro: 60 m, altura: 18,9 m; tipo de techo: fijo, diseño: según Norma API-650; en cumplimiento de especificaciones y hojas de datos de Repsol Petróleo.

Presupuesto: 6.616.194 € (Seis millones seiscientos dieciséis mil ciento noventa y cuatro euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Ciudad Real, Plaza de Cervantes, n.º 1 y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 14 de abril de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—17.626.

**Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto «desdoblamiento del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas (BVV), tramo L'Arboç-planta de Barcelona» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Tarragona y Barcelona, así como su estudio de impacto ambiental.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Albasanz 16, 2.ª planta (C.P.: 28037).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto de utilidad pública, del proyecto «Desdoblamiento del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, Tramo L'Arboç-planta de Barcelona» y sus instalaciones auxiliares.

Descripción de las instalaciones: El gasoducto tiene su origen en la provincia de Tarragona, en la denominada Posición 9, existente de ENAGAS, S.A., discurriendo por los términos municipales de Banyeres del Penedés, Sant Jaume dels Domenys y L'Arboç; el trazado continua en la provincia de Barcelona, discurriendo por los términos municipales de Castellet i La Gornal, Castellví de la Marca, Santa Margarida i Els Monjos, Sant Martí Sarroca, Vilafranca del Penedés, Pacs del Penedés, La Granada, Avinyonet del Penedés, Subirats, Sant Sadurní d'Anoia, Gelida, Castellví de Rosanes, Martorell, Sant Andreu de la Barca, Castellbisbal, El Papiol, Molins de Rei, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Cornellà de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, El Prat de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat y Barcelona, finalizando en la denominada Posición 1d, en la Planta de Barcelona ubicada en el muelle de inflamables del Puerto de Barcelona.

Instalaciones auxiliares: En la provincia de Tarragona: Posición 9 (P.K. 0,000) en el término municipal de Banlles del Penedés. Situada en el inicio del proyecto, con trampa de rascadores y válvula telemandada.

En la provincia de Barcelona: Posición 6d (P.K. 24,167) en Subirats. Válvula de seccionamiento telemandada; Posición 5d (P.K. 37,783) en Castellví de Rosanes. Válvula de seccionamiento telemandada, cambio de diámetro y trampas de rascadores; ampliación de la posición 4 (P.K. 49,641) en el El Papiol. Válvula de seccionamiento telemandada; ampliación posición 2 (P.K. 64,808) en L'Hospitalet de Llobregat. Válvula de seccionamiento telemandada; Posición 1d (P.K. 71,717) en Barcelona. Válvula de seccionamiento telemandada con trampa de rascadores. Fin del gasoducto.

Tuberías: Tubería de línea de acero al carbono con alto límite elástico, tipo API 5L en calidades Grado X70, Grado X60 y Grado B, con diámetro de 8", 26" y 36" y entre 5,6 y 17,5 milímetros de espesor; irá enterrada como mínimo a 1,20 metros de profundidad sobre su generatriz superior.

Tubería en el interior de las posiciones de diámetro entre 1,5" y 8", tipo API 5L, Gr B; presión máxima de servicio: 72 bar relativos; caudal: 900.000 m<sup>3</sup> (n)/h.